



**Comisión de Normatividad y Transparencia**  
**Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Minuta 04/08**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con doce minutos del quince de mayo de dos mil ocho, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como los invitados especiales Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia; Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Act. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y, C. Rodrigo González Ángeles, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de 2008 de la referida Comisión, para lo que se propuso el desahogo del siguiente:

**-Orden del Día-**

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Minuta 02ext/08, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia, celebrada el 08 de abril de 2008.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los avances de los trabajos realizados por el grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral Enero-Marzo de 2008 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
- 5.- Análisis y, en su caso opinión al "Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los Procedimientos Sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento".
- 6.- Asuntos Generales.

## **-Desarrollo y Acuerdos-**

Una vez verificado el quórum requerido para sesionar, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el proyecto de orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que tenía observaciones específicamente a los puntos 3 y 5 del orden del día, en cuanto al punto tres sugirió que simplemente se pusiera como presentación debido a que no se podrían aprobar avances del grupo de trabajo sobre los Lineamientos.

Respecto al punto 5 del orden del día, manifestó que sería preciso que se modificara porque el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas específicamente pidió opinión de los artículos 25 y 26 así como de los dos transitorios de los Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas, por lo que la Comisión de Normatividad y Transparencia no podría dar opinión a todo el anteproyecto, incluso no se estaba haciendo.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, comentó que respecto al punto 3 del orden del día, estaba de acuerdo en que se modificara la redacción y tocante al punto 5 estuvo de acuerdo en que se especificara que se pidió opinión respecto a los artículos 25 y 26 y a los dos transitorios del "Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los Procedimientos Sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento".

La Consejera Electoral, Carla A. Humphrey Jordan, comentó que la consulta tenía que ver con un procedimiento de revisión de las obligaciones que deben de cumplir las agrupaciones políticas en materia de transparencia en todo lugar, por lo que sugirió que se podría señalar que a la Comisión de Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones, se le pidió opinión respecto de las obligaciones en materia de transparencia, y de esa manera no tendrían que referirse a los artículos porque de ser así tendrían que referirse al 23 y 24 del "Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los Procedimientos Sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento".

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, consideró que de ser el caso de mencionar los artículos sobre los que se pidió opinión, entonces se tendrían que señalar también los artículos 25 y 26 debido a que guardan relación. En lo referente al artículo 25 mencionó que tiene que ver con el cumplimiento al artículo 73, fracción

XXII del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de la obligación de publicar en la página de internet toda la información que debe publicarse. En cuanto al artículo 26, mencionó que tenía que ver con el cumplimiento de las obligaciones e incluso tenía dos apartados: uno tenía que ver con la información que se publica en internet y el otro con las visitas domiciliarias.

Finalmente, coincidió con la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan en que se podría dejar lo relativo a materia de transparencia.

No habiendo mas observaciones, el Secretario de la Comisión dio lectura al orden del día para quedar en el tenor siguiente:

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Minuta 02ext/08, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia, celebrada el 08 de abril de 2008.
- 3.- Presentación de los avances de los trabajos realizados por el grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los "Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal".
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral Enero-Marzo de 2008 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
- 5.- Análisis y, en su caso opinión, a los artículos concernientes a las obligaciones de transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales que cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en su caso de incurrir en incumplimiento.
- 6.- Asuntos Generales.

No habiendo ninguna otra observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**01/05/08.- Se aprueba por unanimidad el orden del día con la observaciones planteadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, modificando la redacción de los puntos 3 y 5, para quedar como sigue:**

**Punto 3**

**Presentación de los avances de los trabajos realizados por el grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los “Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”.**

**Punto 5**

**Análisis y, en su caso opinión, a los artículos concernientes a las obligaciones de transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales, en el “Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en su caso de incurrir en incumplimiento”.**

**2.- Aprobación, en su caso, de la Minuta 02ext/08, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia, celebrada el 08 de abril de 2008.**

El Secretario de la Comisión, licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, comentó que se recibieron observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla A. Humphrey Jordan, las cuales se tomaron en cuenta para la versión final del documento.

No habiendo ninguna observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

**02/05/08.- Se aprueba por unanimidad, la Minuta 02ext/08 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia celebrada el 08 de abril de 2008.**

**3.- Presentación de los avances de los trabajos realizados por el grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los**

**“Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”.**

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, señaló que ya se tenía un trabajo bastante acabado por parte del grupo de trabajo; sin embargo, le pareció conveniente que se podrían recoger comentarios, observaciones o sugerencias de las demás áreas, para enriquecer el documento; por lo tanto, propuso que dichos Lineamientos se circularan a los Consejeros no integrantes de la Comisión, a los partidos políticos e incluso a las agrupaciones políticas locales. Comentó que los tiempos estaba muy reducidos debido a que los lineamientos tendrían que aprobarse antes del 28 de mayo del año en curso, por lo que propuso que se les diera de plazo tres días hábiles para que pudieran plantear observaciones, comentarios o sugerencias.

Además comentó que a las agrupaciones políticas era difícil notificarles personalmente, por lo tanto planteó que se hiciera por medio de estrados y en la página web del Instituto y en base a ello las agrupaciones políticas locales podrían formular las observaciones y en un plazo de tres días recogerlas.

Comentó que incluso el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal formuló algunos comentarios, los cuales le parecían interesantes, por lo que sugirió que se podrían recoger en el documento.

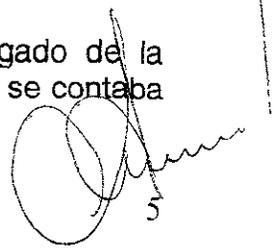
Finalmente propuso que se declarara en sesión permanente respecto a este punto, para esperar los comentarios u observaciones que ayudarían a enriquecer el documento y de esta manera estar en condiciones y en tiempo para poder someterlo a consideración del Consejo General.

Por otra parte, mencionó que sí se podría ir avanzando en la elaboración del proyecto de acuerdo, por lo que le solicitaría al Secretario Ejecutivo lo fuera elaborando.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó estar de acuerdo con lo que propuso el Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, en cuanto a que se remitiera el documento a los Consejeros Electoral no integrantes de la Comisión, partidos políticos y agrupaciones políticas, además sugirió que a las agrupaciones políticas se les podría notificar el documento mediante correo electrónico.

Comentó que podría ayudar la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ya que cuenta con un directorio de correos electrónicos de las asociaciones políticas.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, le pidió al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que comentara si en efecto se contaba



5

con un directorio de correos electrónicos de las agrupaciones políticas para notificar por esa vía a las mismas.

El Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Félix Cruz Amaya, señaló que formalmente no se contaba con los correos electrónicos de dichas agrupaciones; no obstante, refirió que contaban con números telefónicos locales, los cuales han hecho llegar las agrupaciones políticas por escrito. En cuanto a los correos manifestó que contaba con algunos; sin embargo, dicha información podrían hacérselas saber vía telefónica.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, consideró importante hacer dos precisiones: la primera era que se hiciera una invitación para hacer observaciones a dichos Lineamientos; la segunda, era que no se debería subir a la página web, porque de esa manera darían la idea de que se pondría en la página web, más bien podría ser vía fax o correo electrónico, esos serían los medios factibles para que pudieran emitir una opinión si es que la consideraban factible.

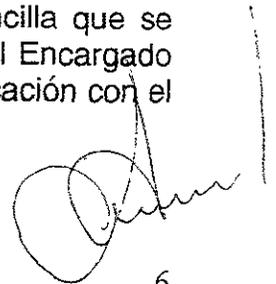
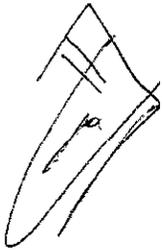
El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, manifestó estar de acuerdo con el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y precisando a las agrupaciones políticas que se trataba de un documento de trabajo que estaría a su disposición para que pudieran afinar el mismo.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, consideró pertinente que la Unidad de Asuntos Jurídicos emitiera una opinión respecto a que si sería pertinente enviárselos a las agrupaciones políticas y a los partidos políticos.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, licenciado Bernardo Valle Monroy, coincidió totalmente con lo manifestado por el Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, en el sentido de que no existe ninguna obligación por parte de la Comisión de dar a conocer a las agrupaciones políticas el documento y solicitarles su opinión, no obstante lo anterior, mencionó que no veía ningún problema en que se les notificara por correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, señaló que era importante que se dejara claro cuál era el mecanismo que se iba a utilizar, debido a que el documento se iba a subir con premura al Consejo General.

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz insistió en que se les debía de notificar por medio de estrados, ya que era la manera oficial más sencilla que se podría tener en el Instituto, independientemente de la labor que haría el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en mantener comunicación con el mayor número de agrupaciones políticas locales.



El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Bernardo Valle Monroy, sugirió que se subiera a la página web un aviso a las agrupaciones políticas locales, en el sentido de que el documento estaría disponible y en el mismo se estableciera el plazo para emitir sus observaciones.

No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**03/05/08.- PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad, remitir los “Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”, a los Consejeros Electorales que no son miembros de la Comisión y a los Partidos Políticos, para que en un término de 3 días hábiles formulen las observaciones correspondiente. En el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, se les avisará mediante estrados y a través del *link* de AVISOS del sitio de Internet del Instituto, informándoles que el documento se encuentra a su disposición en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

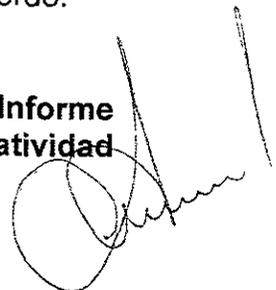
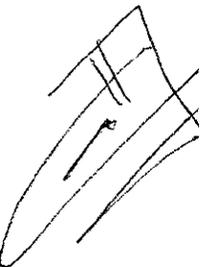
**03/05/08.- SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad solicitarle al Secretario Ejecutivo elabore el Proyecto de Acuerdo sobre los “Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”, en un término de tres días hábiles para que se someta a la consideración del Consejo General.

#### **4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral Enero-Marzo de 2008 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.**

El Secretario de la Comisión comentó que se recibieron observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla A. Humphrey Jordan, las cuales se tomaron en cuenta en el documento final.

No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**04/05/08.-** Se aprueba por unanimidad, el Primer Informe Trimestral Enero-Marzo de 2008 de la Comisión de Normatividad y Transparencia.



**5.- Análisis y, en su caso opinión, a los artículos concernientes a las obligaciones de transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales que cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en su caso de incurrir en incumplimiento.**

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, comentó que tenía observaciones de forma las cuales le daría al Secretario de la Comisión para que se incorporaran al documento. También comentó que tenía una observación de fondo en el artículo 4, fracción VI, inciso y), con base en la reforma que se tuvo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ya no es necesario publicar el padrón de los nombres de los afiliados a los partidos políticos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, manifestó estar de acuerdo respecto a que se hicieran los ajustes al Anteproyecto en comento conforme a las reformas del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó que las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal impactan en el Código Electoral del Distrito Federal, en consecuencia, en tanto no se hagan las modificaciones al Código en comento, le pareció que se tendría que respetar en los términos en que se encuentra.

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, consideró que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal está vigente el cual es el que obliga y vincula, señaló que lo que le faltaba a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal era que actualizara el Código Electoral del Distrito Federal, incluso la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró en principio que dicho Código tiene plena validez.

En consecuencia, señaló que se tendrían que ajustar a lo ya aprobado y vigente por parte del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y no lo que manifiesta actualmente el Código Electoral del Distrito Federal.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Bernardo Valle Monroy, coincidió con el Presidente de la Comisión, en relación a que habría que atenderse a lo que dice el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, además de que dicho ordenamiento en jerarquía prevalece sobre el Código Electoral del Distrito Federal.

No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**05/05/08.- Se emite opinión favorable con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y el Consejero**

**Electoral Ángel R. Díaz Ortiz al “Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en su caso de incurrir en incumplimiento”**

**06/05/08.- se aprueba por unanimidad, declarar en sesión permanente con referencia al punto 3 del orden del día.**

----- **RECESO** -----

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del veintiuno de mayo de dos mil ocho, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como los invitados especiales Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia; Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Act. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y, el C. Rodrigo González Ángeles, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, la continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2008 de la referida Comisión, para lo que se propuso el desahogo del siguiente:

**-Orden del Día-**

**1.- Presentación de los avances de los trabajos realizados por el grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los “Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”.**

El Secretario de la Comisión informó que se habían tomado en cuenta todas las observaciones realizadas por el grupo de trabajo, las cuales están incluidas en el documento definitivo.



El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz comentó, que como era del conocimiento de los integrantes de la Comisión, se había mandado el documento a los demás Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión así como a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para recibir comentarios u observaciones.

Además de lo anterior, les informó que se habían recibido aportaciones del citado Instituto así como del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo. En cuanto a las agrupaciones políticas locales, solamente se recibieron comentarios en el sentido de que estaban de acuerdo con el documento que se les había hecho de su conocimiento; por lo que se proponía dar por recibidos dichos comentarios debido a que no impactaban en el contenido de los Lineamientos que estaban en consideración.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Bernardo Valle Monroy, propuso que se hiciera una adición al artículo 40 de los aludidos Lineamientos, en el sentido de que el artículo 174, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal establece también como sanción, la amonestación pública la cual no se había considerado en los referidos Lineamientos, por lo que propuso al Consejo General sancionará con amonestación pública y multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, conforme a los artículos 173, fracción X y 174 Fracción I y II del Código Electoral del Distrito Federal, a las asociaciones políticas que negaran información pública.

Comentó que había revisado las observaciones de las agrupaciones políticas locales e indicó que no podrían ser atendidas, ya que el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal prevén las obligaciones de dichas agrupaciones.

Sin embargo consideraba que había un punto que se refiere a la inequidad de la sanción, porque el Código antes citado prevé el procedimiento de queja que en la individualización de la sanción se tendría que analizar la situación económica, por lo tanto, planteó que para la tranquilidad de las agrupaciones políticas se adicionara un párrafo en el que se indicara que para la individualización de la sanción el Consejo General tomaría en cuenta las circunstancias y la gravedad de la falta; y, en caso de reincidencias, se aplicaría una sanción más severa.

Finalmente aclaró que lo antes dicho era una reproducción del Código Electoral del Distrito Federal; sin embargo, consideró que sería oportuno incluirlo atendiendo la petición de las agrupaciones políticas locales.

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, comentó que la Unidad de Asuntos Jurídicos hizo llegar el proyecto de acuerdo, y que si bien era cierto, la

Comisión no era quién iba a aprobarlo, propuso que en cuanto se aprobaran los Lineamientos sobre Acceso a la Información Pública de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, se enviara al Secretario Ejecutivo junto con el proyecto de acuerdo, para que por su conducto se sometiera a consideración del Consejo General.

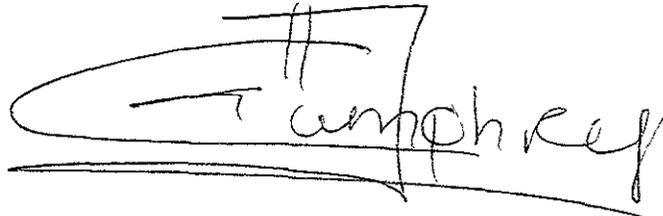
No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**1.1/05/08.- Se aprueba por unanimidad, los “Lineamientos sobre al Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, con las observaciones planteadas por el Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el cual se remitirá al Secretario Ejecutivo para que por su conducto lo someta a consideración del Consejo General”.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con veinticinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil ocho, la Comisión de Normatividad y Transparencia dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria. -----



**CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERA ELECTORAL CARLA A. HUMPHREY JORDAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**